

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	66001310500320100053904
Demandante:	Jose Augusto Granada Mejia
Demandado:	Megabus S.A.
Juzgado:	3 Laboral Circuito
Asunto:	Apelación Auto

Conforme a lo previsto en los artículos 66, 69 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 13 y 14 de la Ley 1149 del año 2007, se dispone a admitir el recurso de apelación presentado por la parte ejecutante en contra del auto que niega medida cautelar de embargo de remanentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado